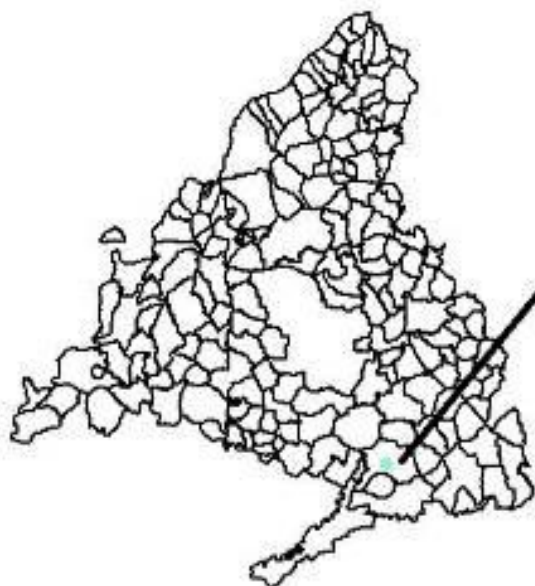


Laguna de Casasola

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Identificación

Denominación	LAGUNA DE CASASOLA	
Código INZH	IH311008	
Compuesto por	1 laguna	
Localización	Término municipal:	Chinchón
	Coordenadas (UTM):	X: 458803 Y: 4445829
	Altitud:	518 m
	Cuenca:	Tajo. Subcuenca: Tajuña
	Superficie:	Humedal: 2,87 ha Zona de protección: 4,28 ha
Titularidad/Propiedad	Privada	
Gestión	Privada y pública (autonómica)	



Régimen de protección

Figura de protección	Humedal incluido en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid y en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.
Espacios Naturales Protegidos en los que se encuentra incluido	Ninguno.
Planes y medidas de conservación	Plan de Actuación sobre los Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 265/2001, de 29 de noviembre).

Descripción

Origen	Natural. Humedal hipogénico de origen kárstico. El origen de esta laguna es la disolución parcial de los yesos por los procesos de infiltración de agua, formándose pequeñas dolinas que se colapsan y provocan estas depresiones en zonas de terraza.
Tipología	Lagos, lagunas, charcas, esteros y pantanos (naturales), salinas, salobres alcalinas o de agua dulce.
Valores que dan lugar a su protección	Espacio con clara naturaleza de humedal que incluye unidades ecológicas funcionales que actúan como sistemas acuáticos (en concreto lagunas naturales de interés ecológico). Tiene cierta importancia como refugio de fauna y paisajístico, por ser uno de los pocos enclaves de la cuenca de estas características que se mantiene sin ser transformado en campo de cultivo.
Litología	Limos grises y arenas sobre yesos y arcillas.
Hidrología	Humedal temporal, con máximos de inundación en invierno. En fuerte estiaje sin lámina de agua.
Hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE)	TIPOS DE HÁBITATS DE AGUA DULCE: <ul style="list-style-type: none"> No detectados (2017). OTROS TIPOS DE HÁBITATS: <ul style="list-style-type: none"> No detectados (2017).
Medio biótico	FLORA Y VEGETACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Hidrófitos planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> No detectados (2017). Hidrófitos no planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> <i>Chara vulgaris</i>, <i>Myriophyllum spicatum</i> (Cirujano et. al. 1992). <i>Ranunculus peltatus subsp peltatus</i>; <i>Ranunculus peltatus subsp baudotii</i>; <i>Potamogeton pectinatus</i> (Plan Actuaciones Madrid, 2000). Plantas emergentes: <ul style="list-style-type: none"> <i>Typha domingensis</i> (Cirujano et. al. 1992). <i>Phragmites australis</i> (2017).

Descripción

- Otras plantas higrófilas y terrestres:
 - *Bassia prostrata*; *Artemisia herba-alta*; *Stipa tenacissima*; *Chenopodium botryoides* (ocupa el espacio cuando desaparece la lámina de agua) (Plan de Actuaciones Madrid, 2000). *Carex cuprina*; *Scirpoides holoschoenus* (2017).

FAUNA:

- Invertebrados planctónicos:
 - *Gastropoda*: *Gyraulus crista*; *Hippeutis complanatus*; *Oxyloma elegans*; *Physella acuta* (Soler et. al., 2006).
- Invertebrados no planctónicos:
 - No detectados.
- Vertebrados. Mamíferos semi-acuáticos:
 - No detectados (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Aves:
 - Agachadiza común (*Gallinago gallinago*); aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*); ánade azulón (*Anas platyrhynchos*); ánade friso (*Anas strepera*); avefría europea (*Vanellus vanellus*); calamón común (*Porphyrio porphyrio*); cerceta común (*Anas crecca*); cuchara común (*Anas clypeata*); focha común (*Fulica atra*); garza real (*Ardea cinerea*); rascón europeo (*Rallus aquaticus*); zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*); (vva, 1999-2006). Buscarla unicolor (*Locustella luscinioides*); carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*); carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*); cisticola buitrón (*Cisticola juncidis*); estornino negro (*Sturnus unicolor*); estornino pinto (*Sturnus vulgaris*) (Plan de Actuaciones Madrid, 2000). Carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*); cetia ruiseñor (*Cettia cetti*) (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Reptiles:
 - No detectados (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Anfibios:
 - No detectados (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Peces:
 - No detectados (2017).

Observaciones:

- Probabilidad alta de presencia de sapillo moteado común (*Pelodytes punctatus*) y sapo corredor (*Epidalea calamita*).
- Presencia de especies exóticas invasoras (2017):
 - Peces: Peces: Carpa común (*Cyprinus carpio*); pez gato (*Ameiurus melas*).

Descripción

Fauna de interés para la Comunidad de Madrid:

- Catálogo Regional de Especies Amenazadas:
 - Aves: *Anas strepera* (de interés especial); *Circus aeruginosus* (sensible a la alteración de su hábitat); *Rallus aquaticus* (de interés especial); *Vanellus vanellus* (de interés especial).

DIAGNÓSTICO

Batimetría (Trabajos realizados el 03/05/2016)



Régimen hidrológico

Conforme a ficha descriptiva, aunque se requiere mayor conocimiento mediante seguimiento y estudios de detalle con vistas a prever su evolución hidromorfológica.

Evaluación de la calidad de las aguas

Tipología de lago provisional asignada (Anexo II RD 817/2015 de 11 de septiembre): 15 – Cárstico, evaporítico, hipogénico o mixto, pequeño.

Analíticas realizadas el 22/04/2016 en coordenadas UTM X30: 458842, Y30: 4445857.

Calidad biológica	Deficiente	ESTADO ECOLÓGICO	Deficiente
Calidad fisicoquímica	Moderada o inferior		

INDICADORES BIOLÓGICOS					
MACRÓFITOS			FITOPLANCTON		
Riqueza macrófitos (Nº especies)	2	MALO	Biovolumen (mm ³ /L)	0,49	MUY BUENO
Cobertura hidrófitos (%)	0,1	MALO	Clorofila a (mm ³ /L)	14,75	MALO
Cobertura helófitos (%)	90	BUENO			
Cobertura macrófitos eutróficos (%)	0	MUY BUENO			
Cobertura macrófitos exóticos (%)	2	BUENO			
INDICADORES FISICOQUÍMICOS					
Estado de acidez (pH)	7,44	BUENO O SUPERIOR	Nutrientes (mg P/m ³)	53	MODERADO O INFERIOR
			Transparencia (Secchi - m)	0,3	BUENO O SUPERIOR

Análíticas realizadas el 06/07/2017.

No se toman muestras de agua al encontrarse seca la laguna, y apenas se registran diferencias en la riqueza y cobertura de macrófitos.

La calidad biológica, valorada como deficiente y caracterizada por el valor de la composición y abundancia de macrófitos y el de composición, abundancia y biomasa de fitoplancton, es el elemento decisivo en la valoración final.

Los nutrientes son el indicador con mayor peso en el cálculo de la calidad fisicoquímica, mostrando los resultados de los análisis valores de nitratos menores de 0,4 mg/l, de nitritos menores de 0,3 mg/l, de amonio de 0,03 mg/l y de fosfatos de 0,11 mg/l. Destaca la elevada alcalinidad, indicativo de la alta capacidad de tamponamiento de estas aguas, lo que facilita la estabilidad de sus características químicas.

Usos y aprovechamientos

Agrícola, ganadero y cinegético.

Valoración ambiental

Estado actual

Denominada Laguna de Casasola o “La Lagunilla”, este humedal se encuentra en la margen izquierda del río Tajuña, a unos 500 m del mismo y a escasos metros del escarpe que define la margen izquierda del valle. Tiene cierta relevancia como refugio de fauna y por ser uno de los pocos enclaves de la cuenca de estas características que se mantiene sin ser transformado en campo de cultivo.

El origen de esta laguna es la disolución parcial de los yesos subyacentes por los procesos de infiltración de agua, formándose pequeñas dolinas que se colapsan y provocan estas depresiones en zonas de terraza, junto con los procesos de inundación típicos de la zona de vega.

El carácter endorreico, estacional y somero favorece en este humedal el proceso natural de colmatación, con la paulatina transformación de las aguas libres en un carrizal inundable y,

Estado actual

finalmente, en un pasto húmedo. En la actualidad, un denso carrizal de casi 4 metros de altura domina completamente este humedal, no observándose la lámina de agua central desde el exterior.

No existen poblaciones de importancia en las cercanías del humedal. Chinchón se encuentra a algo más de 5 km al sureste y Morata de Tajuña a 7 km al norte. El núcleo urbano más próximo es el de Las Cubillas, situado a 1,7 km al suroeste y existen también varias edificaciones rústicas en las fincas próximas.

La carretera M-404 discurre a unos 5 km al suroeste del humedal y proporciona acceso al mismo a través de un camino rústico que constituye su límite sur y que permite también el acceso a las fincas de la zona. El resto de la laguna se encuentra delimitada por campos de cultivo.

Respecto a las obras hidráulicas, el carrizal se encuentra rodeado por acequias y caceras que distribuyen las aguas del río Tajuña para riego de los terrenos cultivados que rodean el espacio protegido.

La actividad humana más relevante de la zona es la agrícola, existiendo también, aunque marginalmente, algunos eriales y monte bajo entremezclados que proporcionan pasto para el ganado, principalmente ovino. El uso público de la zona no es significativo en cuanto a presencia de visitantes y tampoco su aprovechamiento cinegético de caza menor.

Principales presiones/amenazas

Presiones sobre el terreno (superficie, fragmentación...)	El humedal constituye un ecosistema palustre marginal de superficie muy reducida en la vega con un riesgo alto de aumento progresivo de superficie agrícola en detrimento del humedal.
Régimen hídrico	Variación del régimen hídrico natural del humedal en función de las necesidades agrícolas (la intensificación del regadío en la zona conlleva la construcción de acequias y pozos que podrían repercutir en el régimen hídrico de la laguna y en su sistema de inundación).
Contaminación	Posible infiltración de aguas de riego de las zonas cultivadas o provenientes de los canales, con presencia de productos fitosanitarios y fertilizantes químicos. Tendencia a la eutrofización.

OBJETIVOS, NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES ESPECÍFICOS

Objetivos específicos

- ➔ Mejora del conocimiento de los valores naturales del humedal, así como de su balance hídrico y funcionamiento natural.
- ➔ Mejora de la calidad fisicoquímica y biológica del agua, así como de su estado ecológico.
- ➔ Recuperación de lámina de agua libre de helófitos.
- ➔ Coordinación de los trabajos de conservación del humedal con la propiedad y usuarios de los terrenos circundantes. Se promoverá la realización de acuerdos o convenios con los propietarios para la realización del programa de actuaciones.

Normas específicas de protección

Usos y actuaciones permitidos	<ul style="list-style-type: none"> • Los usos y actuaciones generales permitidos en el presente Plan.
Limitaciones y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las limitaciones y prohibiciones generales contempladas en el presente Plan.

Programa de actuaciones

1 Seguimiento del estado hídrico y ecológico

- Realizar un estudio hidrogeológico para profundizar en el conocimiento de la procedencia del agua que llega a la laguna.
- Seguimiento anual del estado ecológico del humedal, mediante la medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos.
- Seguimiento de avifauna.

2 Mantenimiento del humedal y de las infraestructuras existentes

- Controlar las formaciones de carrizal en el humedal, procediendo en parte a su eliminación si fuera necesario, con el fin de mantener una zona de aguas libres que favorezca las poblaciones de aves características de esta zona húmeda.
- Mejorar la protección del humedal mediante el establecimiento de acuerdos o convenios con los propietarios, en los que se podrá considerar incluso la suspensión de las actividades agrarias.

3 Mejoras geomorfológicas para la naturalización del humedal y su entorno

- No se contemplan.

4 Mejoras para la fauna y la flora

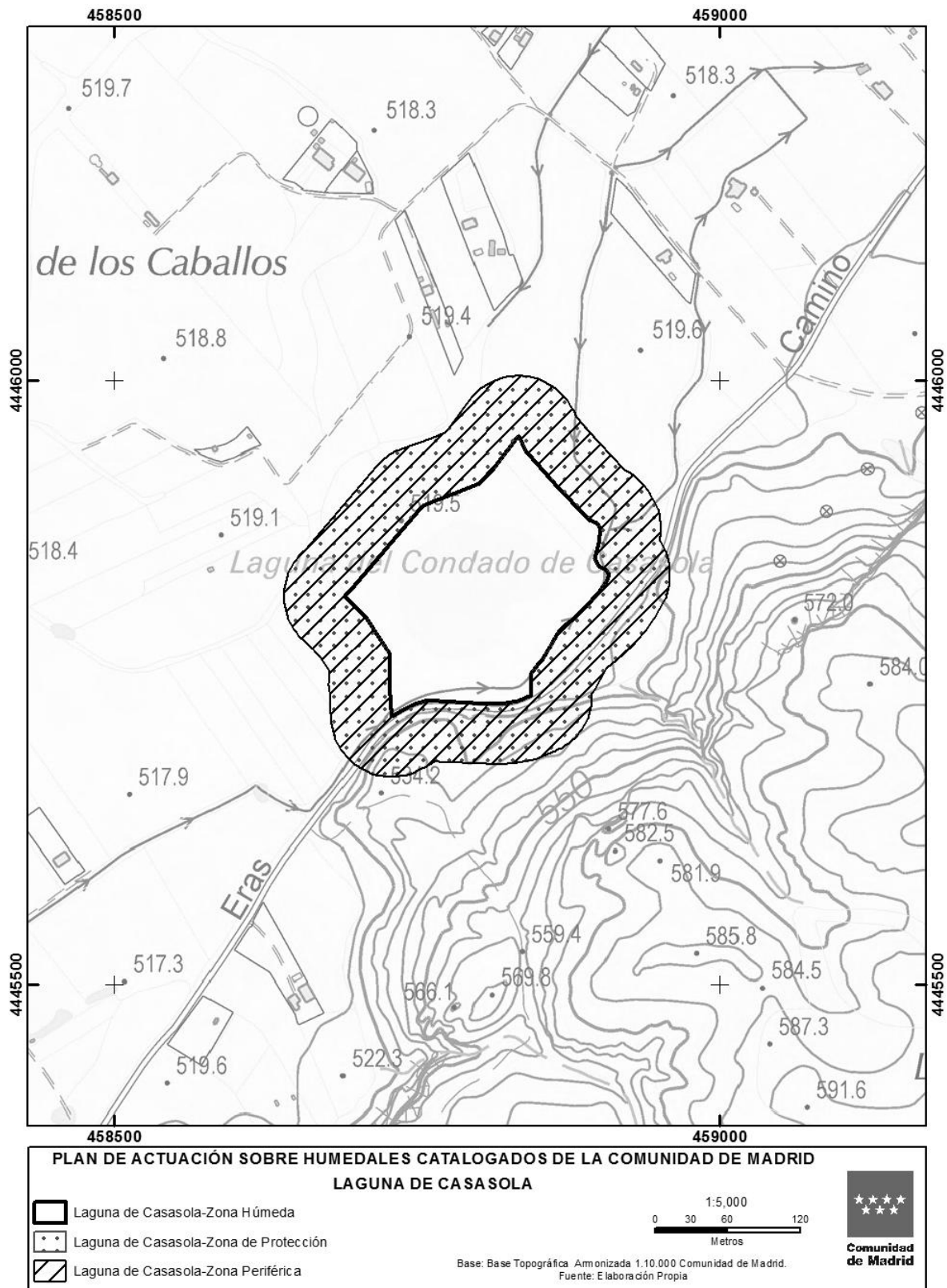
- Estudiar la herpetofauna del humedal para conocer las especies que hacen uso del mismo, confirmando la presencia del sapillo moteado común (*Pelodytes punctatus*) y sapo corredor (*Epidalea calamita*), así como el estado de conservación de sus poblaciones.

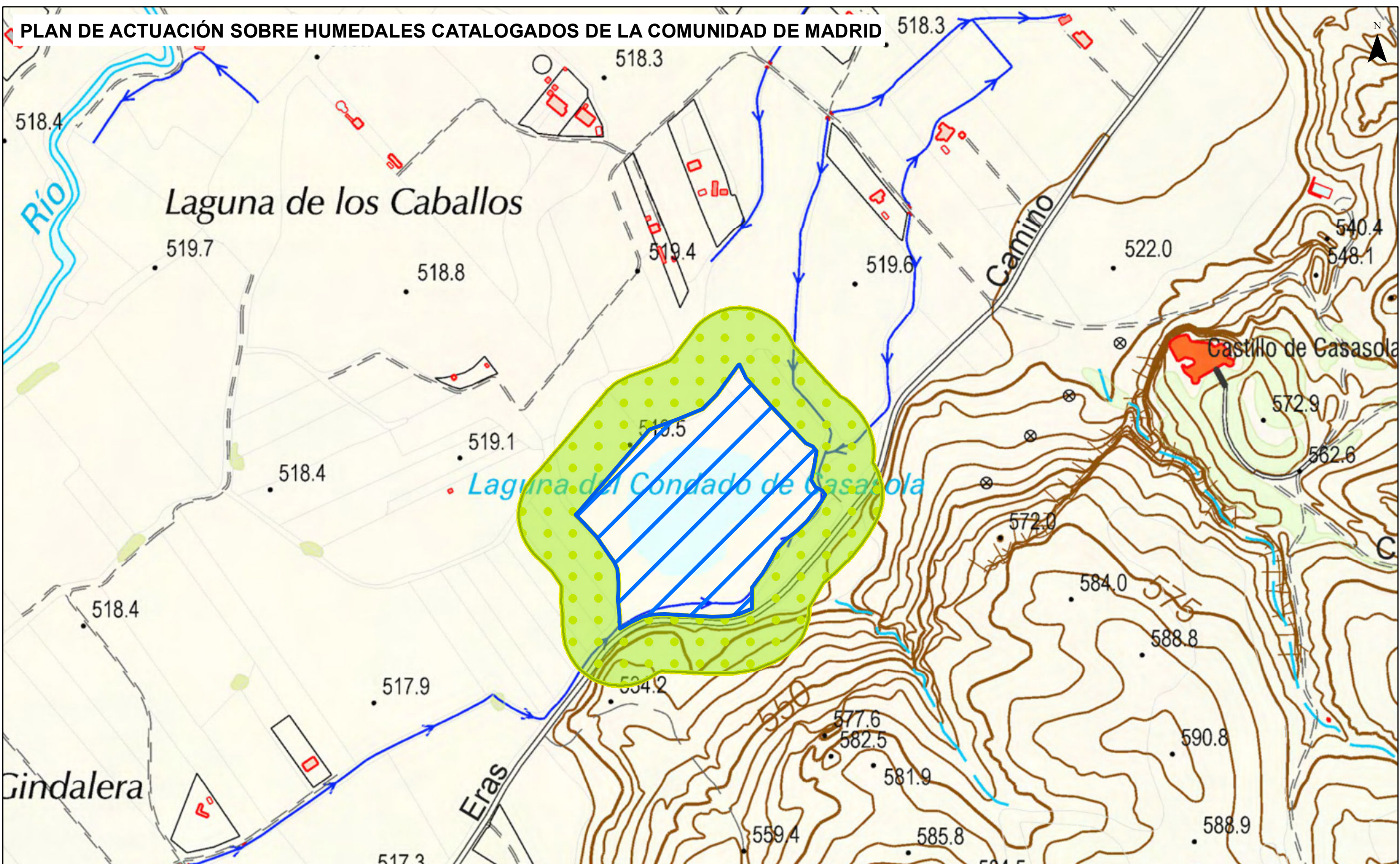
- Caracterizar la comunidad de flora acuática bioindicadora de la calidad del agua en el humedal, y realizar un seguimiento periódico de su estado de conservación.

5 Mejoras para la compatibilización del uso público

- Instalar cartelería identificativa del humedal catalogado.

Laguna de Casasola





Laguna de los Caballos




Laguna del Condado de Casaola

Castillo de Casasola

Gindalera

Eras

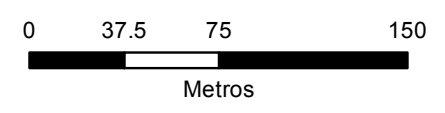
Camino

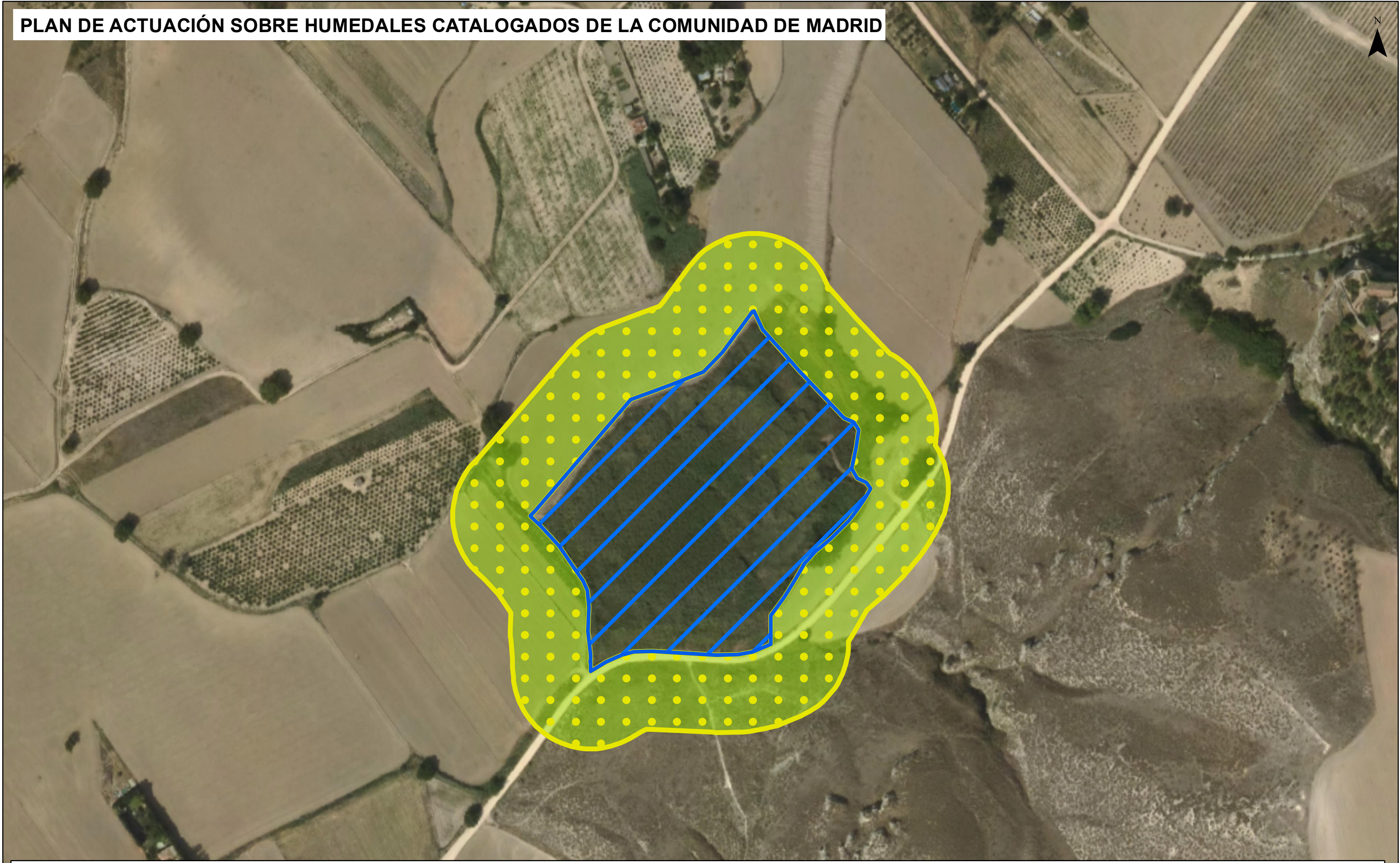
-  Zona Húmeda
-  Zona de Protección
-  Zona Periférica (Art. 8 Ley 7/1990)

LAGUNA DE CASASOLA




Base: Base Topográfica Armonizada 1.10.000 Comunidad de Madrid.

Fuente: Elaboración Propia



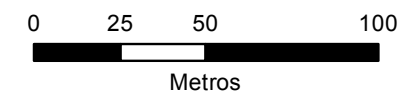


LAGUNA DE CASASOLA

-  Zona Húmeda
-  Zona Periférica (Art. 8 Ley 7/1990)
-  Zona de Protección

Base: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) 2017. Instituto Geográfico Nacional/Fondo de Garantía Agraria/Comunidad de Madrid

Fuente: Elaboración Propia



Comunidad de Madrid